



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

ACUERDO MAGISTRADA JUEZ DECANA VICTORIA SAINZ DE CUETO TORRES. En Alcalá de Henares, a 14 de abril de 2020.

En atención a las previsiones del Real Decreto 463/2020, desarrollado e interpretado por los órganos de gobierno del Poder Judicial, y en concreto por el Acuerdo de 13 de abril de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial -con entrada en vigor el 15 de abril de 2020-, se pone en conocimiento de todos los Procuradores y Letrados que actúan o han de actuar en este Partido Judicial de Alcalá de Henares:

1. Que **no procederá** en ningún caso la presentación de escritos procesales **de manera presencial** en las oficinas de registro y reparto de Alcalá de Henares.

2. Que la presentación de escritos **de forma telemática** deberá respetar las decisiones adoptadas durante el Estado de Alarma por el Consejo General del Poder Judicial y Ministerio de Justicia.

3. Los Procuradores y Abogados deben cumplimentar correctamente sus escritos antes de enviarlos, **marcando EN LOS ESCRITOS QUE REVISTAN URGENCIA SEGÚN LAS DISPOSICIONES DADAS DURANTE EL ESTADO DE ALARMA**, y según el sistema **LEXNET** permite, la **casilla "urgente"**, y cumplimentando, en la ventana habilitada al efecto, el **motivo de urgencia**.

Comuníquese este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia por si conforme a su mejor criterio procede dejarlo sin efecto, y así mismo comuníquese al Colegios de Procuradores de Madrid, y a los Colegios de Abogados de Alcalá de Henares y de Madrid.

Este acuerdo no es firme y contra el mismo podrá interponerse recurso de alzada en un mes ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

LA MAGISTRADA JUEZ DECANA

